

**II. Parte especial**

- 1.- La organización deportiva en La Región de Murcia.
- 2.- Competencias en materia deportiva, de la comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- 3.- La Dirección General de Juventud y Deportes, como órgano de la administración deportiva.
- 4.- El Consejo Superior de Deportes: organización y competencias.
- 5.- Los servicios deportivos en los municipios.
- 6.- Las federaciones deportivas: estructura territorial y regional.
- 7.- Asociaciones deportivas y los clubs en la Región de Murcia.
- 8.- El C.O.E. Competencias Órganos de Gobierno. Composición y medios de financiación.
- 9.- Comité Español de deporte universitario: organización y competencias.
- 10.- El Instituto de Ciencias de la Educación Física y del Deporte: organización y competencias.
- 11.- Centro de Control y Evaluación del Deportista de la Región de Murcia: organización y competencias.
- 12.- El Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia: Organización y competencias.
- 13.- Juegos y Deporte.
- 14.- Las actividades deportivas náuticas.
- 15.- Las escuelas deportivas.
- 16.- El deporte en edad escolar.
- 17.- Juventud y deporte.
- 18.- Iniciación a los deportes de equipo.
- 19.- Nociones fundamentales de fisiología aplicada al deporte.
- 20.- Actividad Física para Minusválidos.
- 21.- Actividad Física en la 3ª Edad.
- 22.- La Mujer y el deporte.
- 23.- El tiempo libre: importancia social.
- 24.- Los programas deportivos: tipos y objetivos.
- 25.- Alimentación y deporte: la dieta deportiva.
- 26.- Organización de actividades y competencias deportivas.
- 27.- La Administración Regional y el deporte de élite.
- 28.- Conocimientos fundamentales de los reglamentos deportivos.

29.- Iniciación al voleibol.

30.- Iniciación a la Gimnasia Artística Deportiva.

31.- La Administración Regional y la Construcción de Instalaciones Deportivas: Subvenciones.

32.- Las cualidades físicas básicas.

Número 3798

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Solicitada la devolución de fianza por la empresa "Control de Higiene Monter e Hijos, S.L." representada por don Santiago Monterde Vilar, por importe de 218.828 pesetas, depositadas en garantía de las obligaciones derivadas del cumplimiento de los trabajos de "Desratización, desinfección y desinsectación del municipio" se expone al público por quince días a efectos de reclamaciones (artículo 88 RCCL).

San Pedro del Pinatar.—El Alcalde en funciones, José Manuel Ferrer Cánovas.

Número 3799

**MAZARRÓN****EDICTO**

Por don Miguel García Jiménez, ha sido solicitada licencia municipal de apertura, de un establecimiento destinado a café-bar, en Castellar I, Puerto de Mazarrón.

Lo que se hace público, a fin de que aquellas personas que se consideren afectadas puedan presentar por escrito, cuantas observaciones estimen oportunas en el plazo de diez días.

En Mazarrón, 13 de julio de 1994.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 3801

**LORQUÍ****EDICTO**

El señor Alcalde de Lorquí,

Hace saber: Que aprobados los Padrones de Vados y Canon Cementerio correspondientes a los ejercicios de 1995, quedan expuestos al público, por el plazo de un mes, para reclamaciones.

Igualmente, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivas las cuotas comprende de dos meses a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", no obstante las cuotas que no se hagan efectivas finalizado dicho plazo, se cobrarán por vía de apremio con el recargo del 20%.

Lorquí, 6 de marzo de 1995.—El Alcalde, Antonio Carbonell Manzano.